



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 18 MAY 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2017-0465

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone lo siguiente:

Para todos los efectos legales a que haya lugar, ténganse por notificados a través de Curador *ad-litem* a los demandados **Helicsa Limitada, Germán Ricardo Rodríguez Melo y Claudia Paulina Delgado Salazar**, quien si bien contestó la demanda y formuló la excepción que denominó "*genérica*", también lo es que no encuentra el Despacho ninguna que deba ser declarada de oficio.

En firme esta determinación, regresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite correspondiente, a voces del inciso segundo del artículo 440 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 47 hoy</p> <p>19 MAY 2022</p> <p>PABLO ALBERTO BELLO LARA Secretario</p>
--